

INDICE

| Orden | Descripción | Fichero | Págs. | Pags. Expdte. |
|-------|---|-----------------------------|-------|---------------|
| 1 | Este índice | | 1 | 1 - 1 |
| 2 | EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/17986 | | 1 | 2 - 2 |
| 3 | PROPUESTA TRANSFERENCIA SSOCIALES.pdf | 9336531_20201008_100617.pdf | 2 | 3 - 4 |
| 4 | PROVIDENCIA MC 55/2020 TRANSFERENCIA CREDITO SSOCIALES APLICACIONES | 9341026_20201008_100617.pdf | 1 | 5 - 5 |
| 5 | INFORME ESTABILIDAD MC 55/2020 TRANSFERENCIA CREDITO SSOCIALES APLICACIONES | 9341021_20201008_100617.pdf | 2 | 6 - 7 |
| 6 | DECRETO MC 55/2020 TRANSFERENCIA CREDITO SSOCIALES APLICACIONES | 9341017_20201008_100617.pdf | 1 | 8 - 8 |

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/17986

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 08-10-2020 10:06:17)

ASUNTO: TRANSFERENCIA GASTOS S SOCIALES A APLICACION AYUDAS II

Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA SSOCIALES.pdf

SHA1: C7C4F3038F6FCE967A03D9820C5268CE1B2FB168

CSV: E2C7445819EC2E49C245 Fecha de inserción : 07-10-2020 11:08:57

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 55/2020 TRANSFERENCIA CREDITO
SSOCIALES APLICACIONES**

SHA1: 8A8BC26440919D84D1C175CA353481184F841AFB

CSV: BFCBC448ED0D79B4DD6E Fecha de inserción : 07-10-2020 13:54:36

**Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD MC 55/2020 TRANSFERENCIA CREDITO
SSOCIALES APLICACIONES**

SHA1: 7E145F5466AE96A0C919CBA95E16F7EC930D67A9

CSV: 42A70C51493807476D70 Fecha de inserción : 07-10-2020 13:56:59

**Resguardo del documento: DECRETO MC 55/2020 TRANSFERENCIA CREDITO SSOCIALES
APLICACIONES**

SHA1: 0BE6236C8B674F08C4D03A39B5D64C5EEAD24716

CSV: BBBA7842946C16BA66EC Fecha de inserción : 07-10-2020 13:55:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 55/2020
EXPEDIENTE GEX 2020/17986
TRANSFERENCIA CREDITO MISMA AREA DE GASTO
SOCIALES APLICACIONES

PROPUESTA TTE. ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y RECURSOS HUMANOS

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y dentro del mismo Área de Gasto, considerando que en la actual situación de crisis socio-sanitaria motivada por Covid 19, el gasto de la partida 44-231-48014 Programa de protección a la familia, se ha visto desbordado tratando de hacer frente a la especial situación de vulnerabilidad económica vivida. En base a ello,

Propongo se realice una transferencia de crédito de la partida 44-231-22612, liberando parte del crédito retenido para el desarrollo de las becas de los módulos ocupacionales, a la partida de Subvenciones de protección a la familia 44-231-48014, quedando el mismo según el siguiente detalle:

| ALTAS | BAJAS |
|--|--|
| 44-231-48014 SUBV. PROG. PROTECCION A LA FAMILIA..... 22.000 € | 44-231-22612 PROG. ACTIVIDADES SERV.SOCIALES..... 22.000 € |

Es cuanto propongo, a los efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

E2C7 4458 19EC 2E49 C245



E2C7445819EC2E49C245

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 7/10/2020

Código seguro de verificación (CSV):
E2C7 4458 19EC 2E49 C245



E2C7445819EC2E49C245

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 7/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 55/2020
EXPEDIENTE GEX 2020/17986
TRANSFERENCIA CREDITO MISMA AREA DE GASTO
SSOCIALES APLICACIONES

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la TTE. Alcalde de Bienestar Social vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020.

Código seguro de verificación (CSV):



BFCB C448 ED0D 79B4 DD6E

BFCBC448ED0D79B4DD6E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 55/2020
EXPEDIENTE GEX 2020/17986
TRANSFERENCIA CREDITO MISMA AREA DE GASTO
SSOCIALES APLICACIONES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2020.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril. No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

- 1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.
- 2- Orden de incoación del expediente.
- 3- Informe de Intervención.
- 4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 55/2020 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la

Código seguro de verificación (CSV):

42A7 0C51 4938 0747 6D70



42A70C51493807476D70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 8/10/2020

misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y IV del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

Es todo cuanto tengo a bien informar

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

42A7 0C51 4938 0747 6D70



42A70C51493807476D70

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 8/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 55/2020
EXPEDIENTE GEX 2020/17986
TRANSFERENCIA CREDITO MISMA AREA DE GASTO
SSOCIALES APLICACIONES

DECRETO ALCALDIA

Visto el Expte 55/2020 (GEX 17986/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª ,

Vista la necesidad de habilitar crédito para atender a las nuevas necesidades que se están dando en nuestra sociedad, consecuencia de la crisis sanitaria, y de cara a la concesión de ayudas de carácter social de protección a la familia,

Vista según propuesta de la TTE. Alcalde de Bienestar social

Visto el informe de Intervención

Siendo la aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducible sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

| ALTAS | BAJAS |
|---|---|
| 44-231-48014 SUBV. PROG. PROTECCION A LA FAMILIA..... 22.000 € | 44-231-22612 PROG. ACTIVIDADES SERV.SOCIALES..... 22.000 € |

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

BBBA 7842 946C 16BA 66EC



BBBA7842946C16BA66EC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/10/2020
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/10/2020